

REGLAMENTO

CAMPEONATO PROVINCIAL DE CLUBES DE PRIMERA DIVISIÓN EDICION 2023 ORGANIZACIÓN - FECHA DE INICIACIÓN

Art. 1º)-

El Consejo Directivo de la **FEDERACION CORDOBESA DE FUTBOL** aprueba el presente Reglamento del **CAMPEONATO PROVINCIAL DE CLUBES DE PRIMERA DIVISIÓN 2023**. La Etapa Clasificatoria se disputará a partir del **22 de enero de 2023**. El ganador obtendrá el título de **CAMPEÓN DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**.

Art. 2º)-

El **XXI CAMPEONATO PROVINCIAL DE CLUBES DE PRIMERA DIVISIÓN 2023** llevará el nombre de **“Centenario Club Sportivo Norte de Laboulaye”**, en reconocimiento a la institución afiliada a la Liga Regional de Fútbol de Laboulaye que en el año 2023 estará cumpliendo 100 años. El campeón y el subcampeón recibirán trofeos como así también medallas. También se entregará premio al goleador del torneo y a la valla menos vencida. En estos últimos dos casos, estas menciones llevarán el nombre del programa deportivo **“Deportemas”** perteneciente a la emisora radial LV26 (Cadena 26) de la ciudad de Río Tercero que el 9 de septiembre de 2022 cumplió 50 años al aire, los mismos años que posee la radio.

Art.3º)- PARTICIPANTES – ZONAS – FORMA DE DISPUTA

Todos los clubes participantes deberán reunir los requisitos exigidos para este campeonato.

Etapa Clasificatoria (del 22/01/2023 al 26/02/2023)

Participarán 42 clubes agrupados por cercanías geográficas. Se disputará en seis (6) zonas de cuatro (4) integrantes cada una de ellas (Zonas 1, 4, 5, 6, 8 y 9), jugando todos contra todos por suma de puntos y a dos ruedas, y en tres (3) zonas (2, 3 y 7) que contienen, a su vez, dos subzonas (A y B), jugando todos contra todos por suma de puntos, a dos ruedas y jugándose un partido interzonal por fecha. Cada zona disputará seis (6) partidos en la fase de clasificación.

En caso de empate en puntos en la **primera y/o segunda posición de una misma zona** para determinar al equipo clasificado para la próxima instancia, la definición será la siguiente:

- 1) El que haya obtenido mayor puntaje en los partidos jugados entre sí.
- 2) El que tenga mayor cantidad de goles a favor en los partidos jugados entre sí.
- 3) El que tenga mejor diferencia de gol en la disputa completa de la zona.
- 4) El que tenga menos goles en contra en la disputa completa de la zona.
- 5) El que tenga mayor cantidad de goles a favor en la disputa completa de la zona.
- 6) El que tenga menor cantidad de tarjetas rojas y, de persistir la igualdad, el que

posea la menor cantidad de tarjetas amarillas (Fair Play).

- 7) Si persiste el empate, se recurrirá al azar mediante sorteo a realizarse en reunión de Federación Cordobesa de Fútbol.

Para **establecer a los mejores segundos de la tabla general** se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- 1) Mejor promedio de puntos (puntos sobre partidos jugados).
- 2) Mayor cantidad de goles a favor (goles sobre partidos jugados).
- 3) El que tenga menor cantidad de tarjetas rojas y, de persistir la igualdad, el que posea la menor cantidad de tarjetas amarillas. (Fair Play)
- 4) Si persiste el empate, se recurrirá al azar mediante sorteo a realizarse en reunión de Federación Cordobesa de Fútbol.

Para octavos de final clasificarán los doce (12) clubes finalizados primeros en sus respectivas zonas y subzonas mientras que los restantes cuatro (4) clubes clasificados a octavos surgirán de una etapa previa a la mencionada instancia que se denominará Pre Octavos de Final y/o Repechaje. En esta nueva etapa clasificarán los ocho (8) mejores segundos de todas las zonas y subzonas (ver punto Etapa Pre Octavos de Final y/o Repechaje).

Etapa Pre Octavos de Final y/o Repechaje a partido único (05/03/2023)

Los ocho (8) mejores segundos clubes clasificados se agruparán en una mini tabla en los que se ordenarán del 1 al 8. Para dar lugar a esa clasificación y ordenamiento de la mini tabla se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1) Mayor cantidad de puntos entre todos los segundos.
- 2) Mejor diferencia de gol entre todos los segundos.
- 3) El que tenga menos goles en contra entre los segundos.
- 4) El que tenga mayor cantidad de goles a favor entre los segundos.
- 5) El que tenga menor cantidad de tarjetas rojas y, de persistir la igualdad, el que posea la menor cantidad de tarjetas amarillas.
- 6) Si persiste el empate, se recurrirá al azar mediante sorteo a realizarse en reunión de Federación Cordobesa de Fútbol.

Ese mismo ordenamiento y forma de definición les corresponderá a los clubes finalizados primeros en cada una de las zonas y subzonas.

Una vez producido el ordenamiento que arrojará la mini tabla los clubes se cruzarán, a un solo partido, de la siguiente manera: 1 vs. 8; 2 vs. 7; 3 vs. 6; 4 vs. 5.

Los cuatro clubes mejor ubicados en la mini tabla elegirán la localía para la disputa del partido único y definitorio. En caso de igualdad durante el tiempo reglamentario se definirá mediante tiros desde el punto del penal en forma reglamentaria.

Los cuatro (4) clubes ganadores de esta etapa se sumarán a los doce (12) clubes que obtuvieron el primer puesto en cada una de sus zonas y subzonas para conformar las llaves de octavos de final.

Etapa de Octavos de Final (12 y 19/03/2023)

En la instancia de Octavos de Final jugarán los doce (12) clubes finalizados en la primera posición (se ordenarán del 1 al 12 en una mini tabla idéntica a la etapa de preoctavos de final o repechaje) y los cuatro (4) clubes clasificados de la etapa de Pre Octavos de Final y/o Repechaje).

Reglamento Oficial

XXI Campeonato Provincial

de Clubes de 1ª División 2023 (aprobado en reunión de Consejo Directivo de fecha 17/12/2022)

Es importante señalar que los clubes procedentes de la Etapa de Pre Octavos y/o Repechaje seguirán manteniendo el mismo ordenamiento (número) que obtuvieron en la mini tabla confeccionada entre los mejores ocho segundos y, de esa manera, se incorporarán a Octavos de Final. Aquí los dieciséis clubes clasificados se agruparán en una tabla ordenándose del 1 al 16 teniéndose en cuenta que del 1 al 12 les corresponderá a los clubes finalizados primeros (de acuerdo a la minitabla entre los primeros) y el decimotercero (13º) de esa tabla será el mejor segundo y así sucesivamente hasta el final.

Las llaves para la disputa de los Octavos de Final se establecerán de la siguiente manera: 1 vs. 16; 2 vs. 15; 3 vs. 14; 4 vs. 13; 5 vs. 12; 6 vs. 11; 7 vs. 10 y 8 vs. 9. En esta etapa los ocho primeros de la tabla (del 1 al 16) elegirán localía.

Etapa de Cuartos de Final (26/03/2023 y 02/04/2023), Semifinales (09/04/2023 y 16/04/2023) y finales (23/04/2023 y 30/04/2023)

Los enfrentamientos se irán dando de acuerdo a la confección de las llaves respectivas (se adjunta a este reglamento) teniéndose en cuenta que los mejores clasificados en el ordenamiento, siempre refiriéndose al número obtenido tras la etapa de clasificación y pre octavos de final o repechaje (del 1 al 16), se mantendrá hasta el final del campeonato, por ende, el de mejor ubicación seguirá eligiendo localía. La final se jugará ida y vuelta, no habrá realización de tercer partido.

DEFINICIÓN PLAY OFF: En caso de empate en puntos al cabo de los dos cotejos (ida y vuelta) en todas estas etapas (octavos, cuartos, semifinales y finales), la definición se determinará de la siguiente manera:

- a) Diferencia de goles.
- b) De persistir la igualdad, se definirá mediante tiros desde el punto del penal en forma reglamentaria.

El fixture del campeonato forma parte integral de este reglamento una vez producido el sorteo.

FIXTURE

El sorteo del fixture se realizará el día martes 27 de diciembre de 2022, a partir de las 11:00 horas, en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol. Producido el sorteo, a este reglamento se adjunta el fixture y forma de disputa que pasará a ser parte integral del mismo. El ganador se consagrará **CAMPEON PROVINCIAL DE FUTBOL DE CLUBES DE PRIMERA DIVISIÓN** y obtendrá una plaza, en representación de la Federación Cordobesa de Fútbol, para participar en el Torneo Regional Amateur Edición 2023/2024 y/o torneos que pudieran reemplazar a este también y que sea organizado por el Consejo Federal del Fútbol Argentino.

SUSPENSIÓN DE PARTIDO:

Art. 4º

- a) En caso de suspenderse algún partido (no atribuible a alguno de los clubes involucrados) el o los encuentros se disputarán dentro de las 48 horas de producida la suspensión. De persistir el inconveniente (no disputa del partido), la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol resolverá día y horario de disputa del cotejo.
- b) Cuando por causas ajenas a los respectivos clubes se suspendiera un partido después de iniciado, el pago de aranceles a árbitros será de la siguiente manera:

- b1) Transporte (si corresponde).
- b2) Arancel una vez concluido el partido más transporte (si corresponde).
- b3) De no iniciado el partido, transporte (si corresponde).

PROGRAMACION DE LOS ENCUENTROS

Art.5º)-

La organización de los partidos estará a cargo de las respectivas Ligas cuando su representante haga las veces de Local, bajo la supervisión de la Federación Cordobesa de Fútbol, siendo las respectivas Ligas responsables de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento y/o Reglamento o resoluciones que se pudieran dictar.

Art.6º)-

El día y horario oficial de los encuentros para todas las etapas (clasificatoria, preoctavos y/o repechaje, octavos de final-si hubiere-, cuartos de final, semifinales y finales serán los días domingos, dando comienzo los mismos a las 17 horas. De mediar un acuerdo entre los clubes se podrá adelantar la fecha en día y horario convenido anterior a la fecha prefijada comunicando ambas ligas a la Federación Cordobesa de Fútbol, a través de notas debidamente firmadas por presidente y secretario, oficializándolos la Federación Cordobesa de Fútbol. Se deja establecido que en la última fecha de la etapa clasificatoria los horarios de los partidos los fijará la Federación Cordobesa de Fútbol.

De adelantar partidos en un común acuerdo, los mismos deberán ser comunicados, por lo menos, 72 horas antes de la disputa de los partidos a la Federación Cordobesa de Fútbol siempre y cuando no estén involucrados en clasificación. Se podrán adelantar partidos, pero nunca postergar.

Art 7º) – ESTADIOS

Los partidos del certamen deberán disputarse exclusivamente en **ESTADIOS AUTORIZADOS POR LAS LIGAS ADHERENTES** a las que pertenecen los clubes participantes. Las ligas serán las únicas responsables de que los estadios autorizados no sean disminuidos en su capacidad o que sufran modificaciones o inconvenientes antes o durante la disputa del certamen que impidan el normal desarrollo de los encuentros programados. La transgresión a lo prescripto precedentemente, por parte de la Liga, Club participante o locador, dará lugar a la Federación Cordobesa de Fútbol a aplicar las siguientes penalidades, de conformidad con las responsabilidades que en cada caso surjan de lo actuados pertinentes: multas, no participación en futuras ediciones del campeonato.

Además, las ligas deberán controlar que los respectivos estadios cuenten con la correspondiente **HABILITACIÓN** emanada de la Municipalidad y que deberá obrar en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol.

Por último, los Clubes participantes deberán contar con vestuarios para el local y visitante, además del de los árbitros, adecuados al prestigio e importancia que reviste el campeonato (duchas con agua caliente, higienizados, sanitizados, de acuerdo a normas Covid-19). En caso de no cumplir con este tipo de requerimientos podrá dar lugar a cambios de escenarios por parte de la organización.

Art. 8º) LIBRE ACCESO A LOS ESTADIOS

Tendrán libre acceso a los estadios donde se disputen partidos programados por el campeonato, no obstante, deberán pagar el seguro obligatorio.

- a) El Intendente del Municipio donde se juegue el partido.

Reglamento Oficial

XXI Campeonato Provincial

de Clubes de 1ª División 2023 (aprobado en reunión de Consejo Directivo de fecha 17/12/2022)

b) Los periodistas con credenciales acordadas por el Club local y visadas por la Liga. A tales efectos y en todos los casos dichas credenciales deberán extenderse como se indica a continuación:

B1 – Tres (3) credenciales como máximo a cada medio periodístico escrito.

B 2 - Cinco (5) credenciales como máximo a cada medio periodístico oral o televisivo.

c) Los poseedores de INVITACIONES. Estas invitaciones se distribuirán:

D 1 – Cuarenta (40) para el club local (se incluyen las autoridades).

D 2 - Cuarenta (40) para el Club Visitante (se incluyen las autoridades).

D 3 – Cinco (5) para la Liga local.

Las transmisiones vía streaming que se realicen en el Campeonato Provincial de Clubes de Primera División 2023 deberán aportar un canon correspondiente a diez (10) entradas para el club local y de cinco (5) para la liga local.

Art 9º) - ARBITROS

ÁRBITROS - NOMINACIONES: los partidos correspondientes al Campeonato Provincial 2023 serán dirigidos por árbitros pertenecientes a Asociaciones o Cooperativas que prestan servicios en Ligas Adherentes y/o Torneos Argentinos organizados por el Consejo Federal del Fútbol Argentino. Solamente lo harán aquellos árbitros que figuren en la tabla de méritos elevadas por las Ligas Afiliadas al Consejo Federal del Fútbol.

Se podrán incorporar árbitros que no figuren en la tabla de méritos (no más de seis) y que por antecedentes puedan ser incorporados en forma excepcional y propuestos por las distintas Asociaciones y/o Cooperativas) antes del comienzo del campeonato confeccionando el listado previa aprobación del Consejo Directivo y/o Mesa Ejecutiva para luego ser entregado a la Comisión Neutral de Árbitros siempre y cuando sean árbitros que han sido contratados en las ligas adherentes a la Federación Cordobesa de Fútbol en los dos últimos años.

Es requisito inexcusable reunir las pautas exigidas por la A.F.I.P. para trabajadores autónomos y seguro obligatorio según normas establecidas por el Consejo Federal del Fútbol para los Torneos A y Regional Federal Amateur. Todos los árbitros deberán contar obligatoriamente con los exámenes médicos reglamentarios (EMMAC) y el Seguro de Accidentes Personales con cobertura In itinere (Obligatorio) y que deberán obrar, antes del inicio del campeonato, en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol.

Art.10º)-

COSTO DE LOS ARANCELES DE ARBITROS (incluye todas las etapas del campeonato)

Cuaterna Árbitros Provinciales y Nacionales de Primera División: 37.000 (treinta y Siete mil). Árbitro Principal: \$ 14.000 (Pesos: Catorce Mil). Árbitros Asistentes: \$ 14.000 (Catorce Mil); \$ 8.000 (Pesos: Ocho Mil) cada árbitro asistente; Cuarto Árbitro: \$ 7.000 (Pesos: Siete Mil). **Transporte:** El valor del kilómetro se establece en \$ 80 (Pesos: Ochenta) ajustable al incremento que pueda establecer la compañía petrolera YPF.

GASTOS DE TRASLADO.

Los árbitros deberán viajar por medio de transporte público (colectivo), debiendo abstenerse de viajar en automóvil particular, remise, taxi o cualquier otro medio privado, corriendo por cuenta y riesgo de los mismos los efectos (accidentes, mayores

Reglamento Oficial

XXI Campeonato Provincial

de Clubes de 1ª División 2023 (aprobado en reunión de Consejo Directivo de fecha 17/12/2022)

costos, etc.) producidos por cualquier alteración que por propia determinación efectúen al itinerario y medio de transporte fijados.

Art 11º)

El original de la planilla de firmas y resultados y del obligatorio informe de las novedades ocurridas será entregada por el árbitro y cada árbitro asistente según corresponda en forma directa a la F.C.F.. Las planillas de firmas y resultados, juntamente con los informes, deberán ser remitidas a través de un medio que garantice confiabilidad y confidencialidad dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de disputado el partido. En caso de no dar cumplimiento el H.T.D.D. aplicará las sanciones correspondientes.

ORGANIZACION - BOLETOS - RECAUDACION

Art.12º)-

El precio de las entradas generales para la disputa completa del campeonato será de \$ 800 (Pesos: Ochocientos). El precio de las entradas de jubilados y pensionados será de \$ 400 (Pesos: Cuatrocientos), en tanto entradas para menores será de \$ 200 (Pesos: Doscientos) en todos los casos está incluido el seguro del espectador. Los gastos por acceso a plateas como así también gastos de estacionamiento son privativos de la institución que hace las veces de local. El total de la recaudación, deducidos los porcentajes reglamentarios y los gastos de organización, será entregado al Club Local, en caso que exista déficit será soportado por el mismo.

De la recaudación obtenida en cada partido se deducirá:

Cuando jueguen de local los clubes deben abonar en concepto de aportes lo siguiente:

- a) **Rueda Clasificatoria:** el equivalente **veinte (20)** entradas a valor de \$ 800 (Pesos: Trescientos) de las cuales **quince (20)** son para la F.C.F. y **cinco (5)** para la Liga local.
- b) **Segunda Etapa (Repechaje, Octavos de Final y Cuartos de Final):** el equivalente a **treinta (30)** entradas a valor de \$ 800 (Pesos: Ochocientos) de las cuales **veinte (20)** son para la F.C.F. y **diez (10)** para la Liga local.
- c) **Cuarta Etapa (Semifinales):** el equivalente a **treinta y cinco (35)** entradas a valor de \$ 800 (Pesos: Ochocientos) de las cuales **veinte (20)** son para la F.C.F y **quince (15)** para la liga local.
- d) **Quinta Etapa (Final)** el equivalente a **setenta (70)** entradas a valor de \$ 800 (Pesos: Ochocientos), de las cuales **cincuenta (50)** le corresponden a la F.C.F y **veinte (20)** a la liga local.

ARANCEL DE INCRIPCIÓN

Art.13º)-

Cada Club, a través de la Liga respectiva, debe abonar en concepto de inscripción la suma de \$ **30.000 (Pesos: Treinta Mil)**.

SEGURO

Art.14º)-

Para poder participar de este torneo las instituciones tienen la obligación de contar (a sus costas) con un seguro de accidentes personales (deportivos), seguro de atención médico - farmacéutico y seguro del espectador de acuerdo a normativas vigentes establecidas por el Consejo Federal del Fútbol y la Federación Cordobesa de Fútbol. Además, los clubes participantes deberán enviar, a la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol antes del inicio del campeonato, la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Todos los integrantes de la Lista de buena Fe (jugadores y cuerpo técnico) deberán contar con el Examen Médico para la Mediana y Alta Competencia (EMMAC), exigido por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la Agencia Córdoba Deportes según Resolución N° 108/09 del Ministerio de Salud de la Provincia y homologado por Resolución 649/09 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y con el correspondiente seguro médico farmacéutico con costas para los clubes. En concepto de seguro del espectador los clubes participantes deberán abonar lo siguiente: en todas las etapas del campeonato (clasificación, repechaje, octavos de final, cuartos de final, semifinales y finales): el valor de \$ 1.500 (Pesos: Mil Quinientos) por partido en condición de local; el seguro del espectador se verá reflejado para su pago en la planilla de designación de partidos que estará en poder del árbitro junto a los restantes aranceles y aportes que deben realizar.

LISTAS DE BUENA FE

Art.15º)

Las Ligas deberán presentar, hasta las **16 horas** del día **miércoles** anterior a la fecha de inicio del campeonato, en forma personal en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol, Lista de BUENA FE de las Instituciones participantes, con la firma de presidente y secretario del Club y de la Liga a la cual pertenecen, las que servirán de Certificación de los datos que denuncian.

Esta Lista de Buena Fe deberá confeccionarse por Triplicado, el Original para la F.C.F., una Copia para la Liga y otra para el Club donde deberán consignarse todos y cada uno de los datos exigidos.

Estará integrada por no más de Treinta y Cinco (35) jugadores debidamente inscriptos a favor del Club respectivo en los registros de la Liga.

La Lista de Buena Fe deberá consignar los siguientes datos:

- a) Apellidos y nombres completos de los jugadores.
- b) Los documentos válidos para jugar el campeonato son el Documento Nacional de Identidad (formato tarjeta) y/o Pasaporte. En la lista deberá constar su número.
- c) Número de EMMAC.
- d) Fecha de vencimiento de EMMAC.
- e) Fecha de nacimiento.
- f) Situación reglamentaria de cada jugador.
- g) Apellidos y nombres de los miembros del cuerpo técnico.
- h) Documento Nacional de Identidad (formato tarjeta) y/o Pasaporte de los integrantes del cuerpo técnico, N° de EMMAC, vencimiento de EMMAC y Fecha de Nacimiento.
- i) Cargo que ocupa cada integrante del cuerpo técnico, los que podrán ser sustituidos en cualquier etapa del campeonato.
 - i1) Director técnico
 - i2) Ayudante de Campo
 - i3) Preparador Físico
 - i4) Médico y/o Kinesiólogo
 - i5) Utilero
- j) Datos del presidente, vicepresidente, secretario y tesorero del Club (Apellidos y nombres, DNI, Teléfonos fijo y móvil, e-mail).
- k) Datos de los dos delegados que serán los encargados de recibir a los Sres. Árbitros y a la delegación visitante con sus respectivos apellidos y nombres, DNI, teléfonos fijo y móvil y correo electrónico).
- l) Firma de presidente y secretario del Club y sello del club

II) Firma de presidente y secretario de la Liga y Sello de la Liga.

Antes del inicio del torneo, desde la administración de la Federación Cordobesa de Fútbol, se enviará a las ligas adherentes que poseen clubes participantes en el campeonato, copias escaneadas de las listas de buena fe de todos los participantes con las firmas y sello correspondientes y sello de la Federación que indicará su visación.

Es obligatorio presentar en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol copias de los convenios de transferencias una vez concretados y aquellos jugadores que no hayan concretado sus transferencias al inicio del campeonato deberán figurar en la lista de buena fe -situación reglamentaria- en trámite y una vez concretado presentarlo en la Federación Cordobesa de Fútbol.

Art. 16º) Los jugadores que firmarán planilla e ingresarán al campo de juego serán dieciocho (18); once (11) titulares y siete (7) suplentes. (En caso que algún equipo incluya en la planilla de juego más de la cantidad de jugadores permitidos estos estarán inhabilitados por el Art. 107 Inc. “a” del R. T. y P. y dicho club está expuesto a una protesta de puntos).

Art. 17º). Las reglas de juego son las establecidas por la International Board. Se podrán realizar hasta cinco (5) cambios en tres ventanas de forma obligatoria.

Art. 18º). AMONESTACIONES

a) Las amonestaciones aplicadas por el árbitro serán registradas y el jugador que recibiera un total de dos (2) tarjetas amarillas de manera consecutiva o alternada quedará suspendido para el siguiente partido. La acumulación de tarjetas amarillas de la etapa clasificatoria queda sin efecto a partir del inicio de las fases siguientes. No obstante, un jugador que, durante el último partido de la etapa clasificatoria reciba una amonestación por acumulación, determinará su suspensión automática para el siguiente partido, y deberá cumplir la suspensión en la fase de pre octavos de final y/o repechaje y octavos de final, según corresponda.

b) A partir de la fase de octavos de final y/u otra fase que pudiera corresponder se reiniciará el cómputo de amonestaciones a efectos de las suspensiones por acumulación de dos (2) tarjetas amarillas hasta la instancia de cuartos de final inclusive quedando suspendido automáticamente para el siguiente partido.

c) A partir de la fase de semifinales se reiniciará el cómputo de amonestaciones a efectos de las suspensiones por acumulación de dos (2) tarjetas amarillas hasta la instancia de finales quedando suspendido automáticamente para el siguiente partido.

El H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, en mérito a la faz clasificatoria que comprenderá la disputa de seis (6) partidos, RESUELVE hacer uso de la opción de reducción de penas que le otorga el Art. 220 último párrafo del R.T. y P. del Consejo Federal del Fútbol Argentino, aclarando que las mismas será solo de aplicación para las sanciones con número determinado de partidos, NO así las sanciones por tiempo efectivo de cumplimiento.

Art. 19º). Los partidos donde estén involucrados clubes que puedan o pudiesen clasificar en la última fecha deberán programarse el mismo día y a la misma hora según lo establezca la Federación Cordobesa de Fútbol.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 20º)

El juzgamiento y sanción a cualquier transgresión del Estatuto, Reglamento General, Reglamento especial del presente Reglamento y/o Resoluciones emanadas de la F.C.F., imputables a los Clubes intervinientes en este Campeonato, a sus Jugadores, equipo, dirigentes, Cuerpo Técnico, Socios etc. es de exclusiva competencia del Tribunal de Disciplina de la Federación Cordobesa de Fútbol. En caso de trámites administrativos el valor entrada es de \$ 800 (Pesos: Ochocientos).

La Liga, una vez que inscribió a un club de su jurisdicción y este no concurra a disputar el campeonato una vez sorteado, el mismo abonará una multa equivalente a \$ 100,000 (Pesos: Cien Mil) sin perjuicio de las sanciones que le pudieran corresponder por el H.T.D.D..

El club que se encuentre participando en el torneo y no se presente a jugar uno o más partidos será sancionado de acuerdo al R.T. y P..

De producirse incidentes provocados por jugadores, miembros del Cuerpo Técnico, dirigentes, delegados, socios y/o la parcialidad de un club, en cualquiera de los encuentros eliminatorios que disputen una pareja de equipos y que consecuentemente tales hechos den lugar a la suspensión del encuentro por parte del árbitro, el HTDD de la Federación Cordobesa de Fútbol sancionará al club responsable con la pérdida de los dos (2) encuentros eliminatorios que conforman la serie.

La misma sanción será de aplicación cuando los jugadores de alguno de los dos equipos incurran en conductas reprochables y/o antideportivas en el desarrollo del encuentro o abandonen el campo de juego en cualquier momento del mismo, cualquiera sea la causal invocada; y, siempre que el hecho resulte una ventaja a favor de su equipo.

Art. 21º)

Si alguno de los Clubes participantes interviene a su vez en otro Campeonato mientras dure su participación en ambos, las sanciones se cumplirán separadamente seg. Art.238 R.T. y P. siempre que estas no sean por tiempo.

Art. 22º)

Los clubes participantes, al inicio del Torneo, deberán contar con tres (3) pelotas oficiales de la Federación Cordobesa de Fútbol con cargo a la institución. Precio por unidad: \$ 5.500 (Pesos: Cinco Mil Quinientos). En caso de reposición (rotura, extravío, etc.), el club deberá contar con un nuevo balón con cargo a la institución. Los balones serán entregados el día del sorteo, martes 27 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas, en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol o en su defecto podrán ser adquiridas y retiradas en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol.

Art. 23º)

Los Clubes que hacen las veces de Local deben contratar el Servicio de Seguridad (Policía de la Provincia) cuya cantidad la determinará la importancia del encuentro y del jefe de la Departamental correspondiente.

A su vez, deberán adoptar medidas que, en caso de accidentes, permita una rápida atención (Primeros auxilios), ambulancia en el estadio con la presencia de personal médico debidamente acreditado al árbitro con su credencial correspondiente, sin la presencia de estos últimos, el árbitro no dará inicio al partido y/o suspensión del mismo aplicándose los artículos correspondientes del Reglamento de Transgresiones y Penas en "Pérdida de Partido".- Aquella institución que posea un servicio de cobertura médica de

área protegida deberá presentarle al árbitro del encuentro, antes del inicio del mismo, el contrato vigente con el servicio de emergencia (resolución de Mesa Ejecutiva 03/10 de la Federación Cordobesa de Fútbol del día 26 de enero de 2010), esto no invalida que el médico y/o paramédico en forma obligatoria se encuentren en la cancha durante la disputa total del partido.

Cabe aclarar que aquellas instituciones que posean convenio de área protegida deberán acompañar una copia de la misma junto con la lista de buena fe en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol antes del inicio del campeonato, además, deberán presentar copia de dicho convenio al juez del partido antes del comienzo del mismo.

Art. 24º)-

Lo no previsto en el presente Reglamento lo resolverá el Consejo Directivo de la Federación Cordobesa de Fútbol con los miembros presentes o bien la Mesa Ejecutiva de la F.C.F., asimismo, toda interpretación que se requiera con motivo del presente Reglamento en cuanto a los alcances, contenidos y efectos del mismo quedan expresamente pactado como única autoridad competente la Mesa Ejecutiva de la F.C.F..

Art. 25º)-

Los jugadores que no cuenten con los aptos físicos (EMMAC) actualizados emitidos por autoridad competente y seguros obligatorios por la Liga y/o esta Federación, los mismos se encuentran inhabilitados para participar en los partidos del Campeonato Provincial estando comprendidos en el Art. 107 Inc. “a” del R. T. y P., además, en caso de ser incluido, se le aplicará una multa V.E. 250 sin perjuicio de lo que le pudiese aplicar el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol.

Los jugadores que no se encuentren con los seguros mencionados en el Artículo 14º del presente reglamento, los mismos se encuentran comprendidos dentro del Art. 107 del R.T. y P..

Documento Nacional de Identidad

Los documentos válidos para jugar el Campeonato Provincial de Clubes Edición 2023 son el Documento Nacional de Identidad (formato tarjeta) y el Pasaporte. En la lista deberá constar su número. Ante una eventual pérdida por robo o extravío del DNI, y hasta tanto el deportista pueda obtener su nuevo DNI (no se permite jugar con DNI de tapas verdes y/o celeste) se autoriza la utilización del DNI digital que podrá descargarse a través de la aplicación MI ARGENTINA -deberá ser mostrado al momento de su requerimiento- y también se autoriza el DNI que se encuentra en la plataforma digital CIDI -Ciudadano Digital-y que también podrá ser exhibido ante su solicitud. En ambos casos, no se permitirá capturas de pantalla sino que deberán ingresar a cualquiera de las plataformas al momento de ser requeridos los documentos digitales. Éstos son válidos para jugar en caso de pérdida o extravío del DNI formato tarjeta.

Casos de Covid-19

1) No podrán participar de la competencia los deportistas que se encuentren en la condición de “Caso Sospechoso”, “Caso Positivo”, “Contacto Estrecho” ni “Contacto de Contacto Estrecho”.

2) En caso que en diez (10) de los treinta y cinco (35) jugadores incluidos en lista de buena fe (que conforma la “burbuja epidemiológica”) se encuentren bajo cualquiera

de estas circunstancias (“Caso Sospechoso”, “Caso Positivo”, “Contacto Estrecho” o Contacto de Contacto Estrecho”) el Club deberá comunicar la situación a la Federación y/o Liga quien deberá a su vez notificar al equipo contrario y suspender el encuentro si así lo considera la Federación Cordobesa de Fútbol, pudiendo ser reprogramado para cualquier día de una semana posterior. Se establece que los casos positivos que informe el club deberán ser confirmados a través de un certificado firmado por autoridad competente. Dicha petición deberá obrar en la sede de la Federación con, al menos, 72 horas de anticipación a la programación de sus partidos. Sin esas constancias no se hará lugar al pedido de suspensión del encuentro. Cuando sea uno de los deportistas que se encuentre bajo esa condición sin haber afectado al resto del equipo en “burbuja epidemiológica”, dicho deportista deberá ser suplantado y el encuentro no será suspendido.

3) Los clubes participantes deberán velar por el cumplimiento de los protocolos COVID-19 vigentes en sus estadios.